E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

La señora **DANNA GABRIELA ZARATE ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.214.402, posee capacidad jurídica y manifiesta que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para brindar el respectivo apoyo a la Entidad; así mismo, se hacen las siguientes indicaciones;

IDONEIDAD: La proponente es persona Natural, quien tiene estudios como TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, DE LA FUNDACION DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCION (FUSDESA), El veintinueve (29) de Junio de 2007, quien se encuentra vigente en el RTHUS.

Acreditación jurídica

	REQUISITOS			
		O.K.	N.C.	N.A.
1	Carta de Intención para proponer			
2	Carta de presentación de propuesta y/o cotización	x		
3	Certificado de existencia y Representación Legal, duración, fecha de expedición y objeto social.			x
4	Certificado inscripción del RUP (Registro único de proponentes)			x
5	Documento que acredita conformación de Consorcio o unión temporal			x
6	Propuesta económica	x		
7	Certificado Art. 50 ley 789 de 2002 (Cumplimiento de pago de aportes parafiscales y/o seguridad social)	x		
8	Idoneidad (título Bachiller, profesional, técnico o tecnológico,	x		

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

	REQUISITOS			
		O.K.	N.C.	N.A.
	otorgado por ente universitario reconocido en la Nación y/o certificados de estudio requeridos) O (Documento que acredito actividad comercial relacionada con el objeto)			
9	Acreditación de experiencia específica solicitada			x
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	x		
11	Certificado de antecedentes fiscales	x		
12	Certificado de antecedentes penales	x		
13	Medidas correctivas	x		
14	Formato de hoja de vida DAFP	x		
15	Declaración bienes y rentas DAFP	x		
16	Documento de identidad	x		
17	Copia del Nit	x		
18	Copia del Rut	x		
19	Copia de la matricula y/o tarjeta profesional de salud			x
20	Carné de vacunación detallados para el personal de la salud			x
21	Examen de ingreso ocupacional	x		

Por lo anterior, se concluye que conforme el análisis elaborado, arroja que la propuesta presentada por La señora **DANNA GABRIELA ZARATE ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.214.402**, cumple jurídica, técnica y económicamente por lo que es viable celebrar el contrato de prestación de servicios profesional señalada en los estudios previos cuyo objeto es; "**PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 00000696 DEL 25 DE ABRIL DE 2025 DEL MINSITERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**"

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

Dado en Sucre (Santander) a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026.

TANIA CASTILLO ARIZA
GERENTE E.S.E CENTRO DE SALUD DE SUCRE
SUCRE-SANTANDER

Proyecto: Yurle Vergel Carrillo – Asesor Jurídico Externo – Aspectos Jurídicos
Revisó: Yamile Medina Ruiz – Secretaria General – Aspectos Técnico

Carrera 4 # 7 - 36
+57 320 3030628
contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co